

Revocada la sanción a funcionarios del Ayuntamiento de Puente de Ixtla.

Les fue revocada la sanción a los nueve funcionarios del Ayuntamiento de Puente de Ixtla por parte del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en donde el pasado viernes 13 de Agosto fueron notificados por parte del IMIPE señalando que quedaba sin efectos la sanción puesta por este instituto.

El problema se suscito por no haber informado que ya habían entregado la información correspondiente a cada una de sus áreas a la Unidad de Información Publica del Municipio, encabezada por el Lic. Carlos Enrique Hernández Marquina.

“El día 9 de Agosto se presentaron los nueve funcionarios a las instalaciones del IMIPE con sus respectivas comprobaciones o acuses de que habían cumplido en tiempo al enviar la información de sus áreas a la UDIP para ser publicada en el sitio web del Ayuntamiento”. Comentó Hernández Marquina.

Una vez que el Prof. Florentino Torres López, Secretario General, Bernardo Octavio Paz Paredes, director de Obras Públicas, Margarita Ruiz Beltrán, directora de Asuntos de la Juventud y Equidad de Género, David Jiménez Piedras, director de Desarrollo Económico, Patricia Correa Muñoz, regidora de Desarrollo Económico, Irma Jiménez Albarrán directora de Comunicación Social, Luis Galarza López, coordinador de Copledemun, Vania Estela Ibarra Estrada, directora de Educación y José Antonio López Esteban, director de Hacienda, comprobaron haber entregado la información y reconocieron su error de no haber informado al IMIPE que ya habían dado cumplimiento a la ley de Información Pública del Estado de Morelos, el pleno del IMIPE en sesión del 11 de agosto acordó: Dejar sin efecto las sanciones mencionadas.